OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3581

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música Privada «Jauregizar» en el municipio de Sopelana (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música Privada «Jauregizar» de Sopelana (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 107, de 2 de junio de 2021, se procede a su corrección:

En el artículo 1, en la página 2021/3157 (1/2),

donde dice:

«Domicilio: Iberre 5»

«Municipio: Sopelana»

«Territorio Histórico: Bizkaia»

debe decir:

«Domicilio: Lorealde 3»

«Municipio: Sopelana»

«Territorio Histórico: Bizkaia»